Asunción, 27 de octubre de 2021

S.R./D.G.A.F. N°93 /2021

Señor Ministro

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de solicitar la Transferencia de Créditos Presupuestarios dentro de un mismo Programa en la Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro y Organismo Financiador 1 Genuino, por un monto total Gs. 147.663.602 (Guaraníes, Ciento Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Dos) para la Clase de Programa 1 .Programa Central, del Programa 1 Programa Central, Actividad 21 Asistencia Integral a Connacionales y su Familia.

Al respecto, se detalla el número de reserva y constancias e informes exigidos en el Decreto N° 4.780/2021.:

N° DE RESERVA PRESUPUESTARIA: 4.413.

Hago propicia esta oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi distinguida consideración.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

Edgar E. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

A Su Excelencia

Lic. César Ibarrola Cano, Ministro –Director General

Dirección General de Administración y Finanzas

Palacio de Gobierno

PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

Resolución N° 135/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

Asunción, 25 de octubre de 2021

VISTA: *La necesidad de realizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021de la citada Institución; y*

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nº 6672/2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 13, estipula: «Facúltase a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones…».

Que el Decreto N° 4780/2021, «Por el cual se reglamenta la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 1º, expresa: «Reglaméntase la Ley N° 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2021);…».

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 60, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 6672/2021…».

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 2277/03

Edgar S. Ruiz F.
Ministro Secretario Ejecutivo

PODER EJECUTIVO
Secretaría de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales

Resolución N° 135/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios a fin de prever recursos para el rubro:

541 Adquisición de Muebles y Enseres FF. 10 GS. 147.663.602 para la previsión del llamado a contratación para adquisición de tres aires acondicionados tipo Split de 60.000 BTU, tres aires acondicionados tipo Split de 36.000 BTU y tres aires acondicionados tipo Split de 24.000 BTU para uso institucional.

La previsión presupuestaria mencionada más arriba será transferida de los objetos de gastos:

F.F.10
876 GS. 147.663.602.-

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones,*

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO

R E S U E L V E:

Art. 1°.- *Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto 2021 de la Secretaria de Desarrollo para Repatriados y Refugiados Connacionales, por el monto de GUARANÍES Ciento Cuarenta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Dos (Gs 147.663.602.-), conforme a los Anexos que se adjuntan y forman parte de la presente Resolución.*

Art. 2°.- *Comunicar a quienes corresponda y archivar.*

Edgar S. Ruiz T.
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY N° 227/93

ANEXO RESOLUCION 135

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

12- 01- 1- 001- 00- 21

Entidad: 12 1 **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Clase de prog.: 1 **PROGRAMA CENTRAL**

Programa: 1 **PROGRAMA CENTRAL**

Actividad: 21 **ASISTENCIA INTEGRAL A CONNACIONALES Y SU FAMILIA**

Unidad Resp.: 14 **SECRET. DE DES. P/REPATRIADOS Y REFUG. CONNACION.**

Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2021	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
541	10	001	99	ADQ. MUEBLES Y ENS.	0	0	0	0	147.663.602	147.663.602
876	10	001	99	TR.AL SECT.PRIV.EMPR	800.000.000	0	800.000.000	147.663.602	0	652.336.398
				Total:	**800.000.000**	**0**	**800.000.000**	**147.663.602**	**147.663.602**	**800.000.000**
				Totales:	**800.000.000**	**0**	**800.000.000**	**147.663.602**	**147.663.602**	**800.000.000**

C.P. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

Lic. Rafael Villalba Melgarejo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Edgar E. Ruiz F.
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ANEXO RESOLUCION 135

Modif. Nº 4413

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

12- 01- 1- 001- 00- 21- 01

Entidad: 12 1 **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Clase de Prog.: 1 **PROGRAMA CENTRAL**

Programa: 1 **PROGRAMA CENTRAL**

Proyecto/Act: 21 **ASISTENCIA INTEGRAL A CONNACIONALES Y SU FAMILIA**

Unidad Resp.: 14 **SECRET. DE DES. P/REPATRIADOS Y REFUG. CONNACION.**

Programación por Actividad/Obra

Código O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación Disminución	Variación Aumento	Cuotas Reprogramadas
Actividad/Obra: 1 **ASISTENCIA INTEGRAL A CONNACIONALES Y SU FAMILIA**									
541	10	001	99	ADQ. MUEBLES Y ENS.	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	0	0	0	0
					OCTUBRE	0	0	0	0
					NOVIEMBRE	0	0	147.663.602	147.663.602
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	**0**	**0**	**147.663.602**	**147.663.602**
876	10	001	99	TR.AL SECT.PRIV.EMPR	ENERO	0	0	0	0
					FEBRERO	0	0	0	0
					MARZO	0	0	0	0
					ABRIL	0	0	0	0
					MAYO	0	0	0	0
					JUNIO	0	0	0	0
					JULIO	0	0	0	0
					AGOSTO	0	0	0	0
					SETIEMBRE	6.603.390	0	0	6.603.390
					OCTUBRE	793.396.610	- 147.663.602	0	645.733.008
					NOVIEMBRE	0	0	0	0
					DICIEMBRE	0	0	0	0
					Totales:	**800.000.000**	**- 147.663.602**	**0**	**652.336.398**
					Total Programa:	**800.000.000**	**- 147.663.602**	**147.663.602**	**800.000.000**
					TOTAL:	**800.000.000**	**- 147.663.602**	**147.663.602**	**800.000.000**

Lic. Pamela González
Jefa Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Edgar E. Ruiz F.
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

ANEXO RESOLUCION 135

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2021 DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES.

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO
Entidad: 1 PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Clase de Prog.: 1 PROGRAMA CENTRAL
Programa: 1 PROGRAMA CENTRAL
Proyecto/Act.: 21 ASISTENCIA INTEGRAL A CONNACIONALES Y SU FAMILIA
Unidad Responsable: 14 SECRET. DE DES. P/REPATRIADOS Y REFUG. CONNACION.

Código				Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
O.G.	F.F.	O.F.	Dpto				Disminución	Aumento	
541	10	1	99	ADQUISICIONES DE MUEBLES Y ENSERES					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	0	0	0	0
					Octubre	0	0	0	0
					Noviembre	0	0	147.663.602	147.663.602
					Diciembre	0	0	0	0
						0	**0**	**147.663.602**	**147.663.602**
876	10	1	99	TRANSFERENCIA AL SECTOR PRIVADO EMPRESARIAL					
					Enero	0	0	0	0
					Febrero	0	0	0	0
					Marzo	0	0	0	0
					Abril	0	0	0	0
					Mayo	0	0	0	0
					Junio	0	0	0	0
					Julio	0	0	0	0
					Agosto	0	0	0	0
					Setiembre	6.603.390	0	0	6.603.390
					Octubre	793.396.610	147.663.602	0	645.733.008
					Noviembre	0	0	0	0
					Diciembre	0	0	0	0
						800.000.000	**147.663.602**	**0**	**652.336.398**
					Totales por Entidad:	800.000.000	147.663.602	147.663.602	800.000.000

...P. Pamela González
...efa Dpto. de Presupuesto
...ecretaría de Repatriados

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Edgar B. Ruiz D.
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 127/93

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	1	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	21	ASISTENCIA INTEGRAL A CONNACIONALES Y SU FAMILIA
(5) Unidad Responsable:	14	SECRET. DE DES. P/REPATRIADOS Y REFUG. CONNACION.

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

LA TRANSFERENCIA DE CREDITO REALIZADA SERÁ A LOS EFECTOS DE PREVER EN EL OBJETO DE GASTO EL LLAMADO A CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE TRES AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 60.000 BTU, TRES AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 36.000 BTU Y TRES AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 24.000 BTU PARA USO INSTITUCIONAL.

(7) Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 ASISTENCIA INTEGRAL A CONNACIONALES Y SU FAMILIA

LA PRESENTE MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO AFECTARA LAS METAS FISICAS DE LA ACTIVIDAD MISIONAL

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

LOS INIDICADORES DE DESEMPEÑO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS Y REFUGIADOS CONNACIONALES NO SERAN AFECTADOS

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
541	SE PREVE EL LLAMADO A CONTRATACION PARA LA ADQUISICION DE TRES AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 60.000 BTU, TRES AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 36.000 BTU Y TRES AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DE 24.000 BTU PARA USO INSTITUCIONAL.
876	LA DISMINUCION DE ESTE RUBRO CON PREVIO ANALISIS DE LA COBERTURA DE LOS COMPROMISOS ASUMIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL VIGENTE

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

Pamela González
Dpto. de Presupuesto
Secretaría de Repatriados

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Lic. Rafael Villalba Mongelós
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Edgar E. Ruiz G.
Ministro Secretario Ejecutivo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

bservación:

n el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
ste formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

AF